

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2026/2027

**CENTRO ASOCIADO DE CÁDIZ**

**PLAZA NÚM.: 12**

Manuel Diaz Martinez

Presidenta/e de la Comisión

Jordi Gimeno Beviá

Secretaria/o de la Comisión

Montserrat Navarro Guzmán

Vocal de la Comisión

Juan Antonio Bellido Cala

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:  
14/05/2026 9:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de  
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**DERECHO PROCESAL**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	ESCART ARIAS, ZOILA	17,03
2.º	MARTÍNEZ CORREA, ISIDORO DE LA MERCED	14,4
3.º	RODRÍGUEZ FERRO, DAVID MANUEL	13,1

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Manuel Diaz Martinez

Fdo.: Jordi Gimeno Beviá

Fdo.: Montserrat Navarro

Fdo.: Juan Antonio Bellido Cala

**Centro Asociado: CÁDIZ**

**Plaza Número: 12**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*	Hasta 5,5 puntos
a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos
La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.	
c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Si está relacionado con Derecho Procesal	1 puntos
Si está relacionado con áreas afines	0,5 puntos
d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Si el doctorado es en materia relacionada en Derecho Procesal	2 puntos
Si el doctorado es en área afin al Derecho Procesal	1 puntos
e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada curso	0,5 puntos
f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	

Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	0,2 puntos
--	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)\* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial	0,2 puntos
Cada curso de impartición	0,4 puntos

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Participación en cada proyecto	0,25 puntos
--------------------------------	-------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%)\* Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Libros relacionados con Derecho Procesal en editoriales altamente indexadas	2 puntos
Artículos en revistas y capítulos de libro relacionados con Derecho Procesal en editoriales con índice de impacto	1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por cada uno de ellos, siempre que esté relacionado con Derecho Procesal	0,5 puntos
--	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
<b>Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:</b>	
Por cada una de ellas	0,3 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Ejercicio de la práctica jurídica por cada año	0,75 puntos
--	-------------

. \*\* Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por licenciatura o grado	2,5 puntos
Por máster oficial	1,5 puntos
Por cada título propio	1 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Por experiencia en la práctica jurídica	4 puntos
---	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

<p>. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).</p>	
---	--



C. ASOCIADO: CÁDIZ  
PLAZA NÚM.: 12

Carrera:	GRADO EN DERECHO
Departamento:	DERECHO PROCESAL
Asignatura 1:	Introducción al Derecho Procesal (Derecho)
Asignatura 2:	
Asignatura 3:	
Asignatura 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																								CONDIC. LENGUA					
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								PUNT. TOTAL MAX. 25	MAX. 2				
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4						
1	***4925**	DE LA CUESTA PADILLA, CATALINA	SI	1,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,40	1,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,76	
2	***3746**	ESCART ARIAS, ZOILA	SI	1,73	0,00	0,50	0,00	0,00	0,50	0,60	3,33	0,00	0,00	4,20	0,00	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,50	0,50	4,00	4,00	17,03				
3	***5789**	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ALBERTO	SI	1,69	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,40	2,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,50	4,50	2,50	2,50	2,50	2,50	12,09				
4	***2120**	HERNÁNDEZ NÚÑEZ, ADRIÁN	SI	1,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,20	2,15	0,00	0,00	0,00	0,25	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	3,40				
5	***6499**	HERRERA BOLAÑOS, JORDI	SI	1,72	0,00	1,00	0,00	1,50	0,50	0,20	4,92	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,30	0,30	2,00	2,00	2,50	2,50	1,50	1,50	11,72					
6	***1781**	MARTÍNEZ CORREA, ISIDORO DE LA MERCED	SI	1,41	0,00	1,00	2,00	0,80	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	1,50	0,50	0,00	2,00	2,00	2,00	2,50	2,50	2,00	2,00	14,40					
7	***7292**	RODRÍGUEZ FERRO, DAVID MANUEL	SI	1,80	0,00	1,00	2,00	1,50	0,00	0,20	5,50	0,00	0,00	3,60	0,00	3,60	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	13,10					
8	***6643**	RODRÍGUEZ TORRES, LORENA	SI	1,51	0,00	0,50	0,00	1,50	0,50	0,50	4,51	0,00	0,00	2,40	0,00	2,40	0,00	0,00	0,25	0,25	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,16					
9	***5712**	SÁNCHEZ LEBRERO, ELISABETH	SI	1,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	4,00	4,00	10,37				